



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 017 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, **08 JUN. 2021**

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe 001-2021-GR-CUSCO/GRGP/SGO/RO-CCP del Residente de Obra, Informe N° 05-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO/RPC del Inspector de Obra, Informe N° 026-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-LUL del Analista de Obras por Administración Directa, Informe N° 051-2021-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Informes N° 886 y N° 653-2021-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, los Memorándum N° 1041, N° 901 y N° 629-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Informe N° 281-2021-GR CUSCO/ORAJ y Memorándum N° 485 y N° 407-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2874-2012-GR CUSCO/PR de fecha 27 de diciembre del 2012, se **aprueba el Expediente Técnico** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" con un presupuesto aprobado de S/ 3'462,692.12 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 12/100 soles) y con un plazo de ejecución de 270 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 107-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de mayo 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 01** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 43,302.36 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dos y con 36/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'505,994.48 (Tres Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 48/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 416-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de octubre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 02** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 194,293.76 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 76/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 3'700,288.24 (Tres Millones Setecientos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 24/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 452-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 03** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 1'804,937.03 (Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 03/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de SZ 5'505,225.27 (Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Veinticinco y 27/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 01** por 643 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 913 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 14 de agosto 2015;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 487-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 04** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 3'328,142.94 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Dos con 94/100 SOLES), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'833,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho y 21/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 02** por 1169 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2082 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 26 de octubre 2018;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 577-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de diciembre 2018 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 05** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 131,773.52 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 52/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 8'883,368.21 (Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 21/100 Soles); y la **Ampliación de Plazo N° 03** por 186 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2268 días calendario, y la fecha de culminación de obra el 30 de abril 2019;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 225-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 04 de julio 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 223 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2491 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es al 09 de diciembre 2019;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 459-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de noviembre 2019 se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 06** de la obra "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Quincemil, Camanti, provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 973,220.64 (Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veinte con 64/100 soles), ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 9'806,588.85 (Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 85/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N° 05** por 101 días calendario, siendo el nuevo plazo total de ejecución de obra 2592 días calendario, y la fecha de culminación de obra al 19 de marzo 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 150-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 01 de Junio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 06** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 91 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,683 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 18 de junio 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 194-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de julio 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 07** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 84 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra al 10 de setiembre 2020;

Con Resolución Gerencial General Regional N° 362-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 14 de octubre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Presupuesto N° 07** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por el monto de S/ 329,378.03 (Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Ocho con 03/100 soles) ascendiendo el nuevo monto presupuestal a la suma de S/ 10'135,966.88 (Diez Millones Ciento Treinta y Cinco Novecientos Sesenta y Seis con 88/100 soles) y **Ampliación de Plazo N° 08** del proyecto por 30 días calendario, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,767 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 10 de octubre 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 443-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de noviembre 2020, se aprueba con eficacia anticipada la **Ampliación de Plazo N° 09** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por 133 días calendario,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



estableciendo que el nuevo plazo de ejecución de obra es de 2,930 días calendario y la nueva fecha de conclusión de obra es el 20 de febrero 2021;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 31-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de febrero 2021, se aprueba la **Ampliación Presupuestal N° 08** del proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil, Camanti, Provincia de Quispicanchi, Cusco**" por S/ 782,457.03 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 03/100 soles) siendo el monto total del presupuesto S/ 10'918,423.91 (Diez Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés con 91/100 soles);

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente de modificación del PI "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti Provincia de Quispicanchi-Cusco**" CUI 2215935, para la aprobación de ampliación de plazo N° 10 por 114 días calendarios, por las causales de factores climatológicos y paralización de obra: señaladas por el Residente de Obra Ing. Clemente Cusitito Pillco, precisando que de acuerdo a los asientos del cuaderno de obra existe un retraso en la ejecución de obra por factores climatológicos (presencia de lluvias) que perjudican el avance de obra programada, por paralización temporal de actividades y reducción de rendimientos de personal de obra, evidenciándose un retraso total de 7.75 días calendario; asimismo de acuerdo al asiento de cuaderno de obra existe un retraso en la ejecución de obra por paralización de obra por cierre de año fiscal desde el 19/12/2020 hasta el 04/04/2021, factores climatológicos y por falta de mayor asignación presupuestal, evidenciándose un retraso total de 106 días calendario por paralización de obra, cuyo resumen se tiene del siguiente cuadro:

Item	Causal	Días
1	Factores Climatológicos	08
2	Paralización de Obra	106
Total	Ampliación de Plazo N° 010	114

Que, asimismo el Residente de Obra recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 10 por el plazo de 114 días calendario, el cual garantizará la culminación de las metas físicas del proyecto, siempre y cuando exista la oportuna atención de requerimientos de bienes y servicios por parte de la oficina de logística, así como los factores climatológicos durante la ejecución del proyecto sean favorables. Expediente de modificaciones que se encuentra debidamente firmado por el Residente de Obra, así como por el Ing. Roger Paliza Córdova - Inspector de Obra emitido mediante Informe N° 05-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/IO/IPC, con el cual valida el sustento técnico del referido expediente de modificaciones;

Que, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 10 del PI con CUI 2215935 "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco**", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 026-2021 GR CUSCO/GGR-GRSLI/COAD-LUL del Analista de Obras, quien emite la procedencia a la solicitud presentada, ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa y el Informe del Inspector de Obra, quien emite la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, a la Ampliación de Plazo N° 10 por 114 días calendario; estableciendo que su plazo modificado del proyecto es de 3044 días calendario, con fecha de conclusión al 14 de junio 2021; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones de verificar el adecuado sustento técnico de dichas modificaciones;

Que, esta modificación de plazo N° 10 se encuentra sustentada legalmente en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre del 2020, dispone: "Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, indica el numeral 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UE antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión (...);



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" art. 13° numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señala en su Art. 108, literal n) "Emitir opinión técnica sobre las modificaciones de los expedientes técnicos, que incluye las consultas y estado de situaciones de las obras de administración directa o por contrata, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, etc.";

Que, cabe precisar que el presente trámite ha sido realizado de manera extemporánea, debiendo efectuarse dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, conforme lo establece la Directiva N° 006-2016-GR CUSCO/GR "Normas para la Supervisión de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Gobierno Regional del Cusco", señala en su Art. 8.3.2, literal g) El Supervisor dispondrá al Residente de Obra con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de la entrega del Expediente de la Ampliación de Plazo para su conformidad Técnica y su trámite para su aprobación por la entidad, por cuanto no se ha cumplido los plazos debiendo deslindarse responsabilidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 17, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", siendo el presente caso que la modificación del expediente con la ampliación de plazo N° 10, será a partir del 21 de febrero 2021;

Que, de lo manifestado y lo establecido en la normativa aplicable al caso correspondería que el expediente de modificación del expediente "**Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco**" CUI 2215935, sea aprobado con la Ampliación de Plazo N° 10 por 114 días calendario, haciendo un total de 3044 días calendarios, teniendo como fecha de conclusión al 14 de junio 2021, sin ampliación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 281-2021-GR CUSCO/ORAJ del 15 de abril 2021 dirigido al Gerente General Regional, opina procedente aprobar la Ampliación de **Plazo N° 10** por 114 días calendario para la ejecución del **PI "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco"**. Documento que ha sido ampliado y complementado a través de los Memorándum N° 485 y N° 407-2021-GR CUSCO/ORAJ, teniendo como fecha de conclusión al 14 de junio 2021, sin ampliación presupuestal;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de febrero 2021 la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**, por 114 días calendario para la ejecución del **PI "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER que el plazo modificado del PI "Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico Integral de la Localidad de Quincemil - Camanti, Provincia de Quispicanchi-Cusco", con CUI N° 2215935, es de **3044 días calendario** con nueva fecha de conclusión al 14 de junio 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General del Gobierno Regional de Cusco, remitir copia del presente acto resolutivo y antecedentes a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el trámite extemporáneo de la ampliación objeto de la presente Resolución Gerencial Regional;

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO